

Jueves, 18 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeobispo

ANUNCIO. Concesión Demanial.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó aprobar inicialmente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la concesión demanial para la ocupación de 33 m² del dominio público municipal, situados en el polígono 9, parcela con referencia catastral 4811715QE3441S, destinado a la instalación de un nuevo CT PREFABRICADO TIPO EP-1T, DE 630 KVA, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, así como en la legislación patrimonial aplicable, el expediente y el pliego (se adjunta al presente como Anexo I) quedan sometidos a información pública por plazo de veinte 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento, pudiéndose presentar por los/as interesados/as reclamaciones o alegaciones.

Si no se presentan alegaciones en el plazo indicado, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Valdeobispo, 9 de diciembre de 2025

Juan José García Pañero
ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 18 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 61 83

VALDEOBISPO (CC)

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL

1. Objeto de la Concesión

Constituye el objeto del presente pliego la concesión demanial para el uso privativo de una parcela de dominio público municipal, con una superficie de **33** metros cuadrados, destinada a la instalación de un Centro de Transformación prefabricado tipo EP-1T de 630 kVA.

La finalidad de esta instalación es la redistribución de cargas y la mejora del suministro de energía eléctrica a la población de Valdeobispo, proyecto que cuenta con la Autorización Administrativa de la Junta de Extremadura (Referencia Exp. Nº AT-9656).

La empresa no podrá dar un uso distinto a la parcela de 33 m2 de vial público referenciado en este pliego y será responsable de la administración, gestión y mantenimiento del centro de transformación prefabricado que va a instalar.

2. Régimen Jurídico y Procedimiento

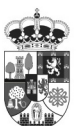
- **Régimen Jurídico:** Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), y normativa de Régimen Local- El presente pliego, el acuerdo de adjudicación y el título concesional
- **Procedimiento:** Adjudicación directa, al amparo del **artículo 93.3 de la LPAP**, por concurrir razones excepcionales de interés público (garantía del servicio esencial de suministro eléctrico) y por la peculiaridad de la actividad (servicio público regulado sin posibilidad real de concurrencia de otras empresas en la zona).

3. Descripción y Ubicación del Bien

Localización	Avenida Extremadura-Polígono 9. Referencia catastral 4811715QE3441S0001RR
Clase:	Suelo urbano y Suelo No Urbanizable Común.
Superficie:	1127 m2 (S/ Catastro) Se ocupan 33 m2.



Cód. Validación: 90S4EZQHTSPETA4D9JFCXZXA
Verificación: <https://valdeobispo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Jueves, 18 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 61 83

VALDEOBISPO (CC)

Uso:	Zona verde.
Año de Construcción:	No consta.
Cargas o gravámenes:	No consta.
Destino del bien:	Zona Verde/ Infraestructura.
Estado de conservación:	Bueno.
Otras circunstancias relevantes:	N/E.

4. Concesionario

La concesión se otorga a favor de la empresa distribuidora I-De Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, Grupo Iberdrola, CIF A-95075578, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, CP 10002, Cáceres, para el proyecto de "Instalación de un nuevo CT Prefabricado tipo EP-1T, de 630 KVA".

5. Duración de la Concesión

El plazo de la concesión se establece por setenta y cinco (75) años, contados a partir de la fecha de firma del correspondiente convenio, de conformidad con los plazos máximos establecidos en la legislación patrimonial (art. 93.3 LPAP).

6. Canon Concesional

6.1 El uso privativo del dominio público es oneroso. El concesionario abonará al Ayuntamiento un canon por la concesión que se fija en un único pago de 1.543,50 euros (canon único) dentro de los 30 días siguientes a la formalización del convenio firmado entre el Ayuntamiento y la empresa

6.2 Que se ha determinado conforme a los datos siguientes:

- Valor de referencia del suelo: 12,47 €/m²
- Superficie ocupada: 33 m²
- Valor total del suelo: 12,47 × 33 = 411,51 €
- Aplicación del porcentaje del 5 % → Canon anual = 20,58 €

6.3 Canon total, para los 75 años de concesión:

20,58 € × 75 = 1.543,50 €

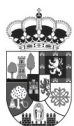
7. Obligaciones del Concesionario

El concesionario se obliga a:

- a) Acometer la instalación y mantenimiento del CT tipo EP-1T de 630 kVA, garantizando la mejora del suministro eléctrico a la población de Valdebispo.
- b) Ejecutar las obras conforme al proyecto técnico autorizado por la Junta de Extremadura y a la licencia de obras municipal concedida (Núm. Exp. 16/2024), asumiendo que la licencia queda supeditada a la validez de este título concesional.
- c) Mantener la parcela y las instalaciones en perfecto estado de conservación y seguridad, siendo responsable de cuantos daños y perjuicios se ocasionen a terceros.



Cód. Validación: 90S4E2QH7SPET4AD9SIFCXDZXA
Verificación: <https://valdeobispo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Jueves, 18 de diciembre de 2025



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 61 83

VALDEOBISPO (CC)

- d) Abonar el canon establecido conforme a lo establecido en el apartado 6.
- e) No alterar la calificación jurídica del bien ni destinarlo a usos distintos a los previstos en este pliego.
- f) Permitir inspecciones municipales.
- g) Disponer de todas las autorizaciones sectoriales necesarias.

8. Reversión

Finalizado el plazo de la concesión (75 años) o en caso de extinción por cualquier causa, revertirán gratuitamente al Ayuntamiento de Valdeobispo, libres de cargas y gravámenes, tanto el terreno como todas las obras e instalaciones fijas realizadas sobre el mismo, sin derecho a indemnización alguna por parte del concesionario.

9. Causas de Extinción

Serán causas de extinción de la concesión, además de las previstas en la Ley:

- a) El incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones del concesionario, especialmente el impago del canon.
- b) La alteración del destino del bien.
- c) La renuncia del concesionario.
- d) El rescate de la concesión por el Ayuntamiento por razones de interés público, previa indemnización.

10. Formalización

La concesión se formalizará mediante la firma de un Convenio Administrativo entre el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y el representante legal de la empresa, aceptando íntegramente el contenido de este pliego.

El presente pliego deberá aprobarse inicialmente por el Pleno y someterse a información pública por el plazo de 20 días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y/o reclamaciones que consideren oportunas. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo, si durante el plazo de información pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Valdeobispo, a 21 de noviembre de 2025 Fdo. Juan José García Pañero. El Alcalde-Presidente.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente pliego fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 26/11/2025.

Y, para que así conste expido la presente con el Orden y Visto bueno del Sr. Alcalde en Valdeobispo a 12 de diciembre de 2025.

vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: Juan José García Pañero

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo.: M^a Belén García Lacalle

Cód. Validación: 90S4EZQHTS7PETA4D9JFCXDZXA
Verificación: <https://valdeobispo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



CVE: BOP-2025-6180
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>

